



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 17 AGO. 2021

VISTO:

El EXP-USL: 12587/2018, en el cual se aprueba mediante OCS N° 49/2018 el Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias y la OCS N° 55/2018 que aprueba el régimen de dictado y de correlatividades; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios de la Carrera aprobado mediante OCS N° 48/2018 cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional mediante RM N° 1987/2020.

Que por OCS N° 55/2018 se establecieron la estructura curricular, el régimen de dictado y las correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias.

Que luego del dictado casi completo de la carrera para una cohorte, es necesario como retroalimentación, producir un cambio en esta estructura.

Que esta modificación encuadraría los tres años de la carrera, necesaria para una optimización en la articulación de correlativas y contenidos y siempre en pos de una mejora continua, luego del primer dictado del programa por este plan.

Que la Comisión de Carrera designada por RR N° 280/2021 presta acuerdo favorable a la propuesta.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en su reunión del día 10 de junio de 2021, aconseja aprobar el proyecto.

Que el Consejo Superior de la UNSL, en su sesión extraordinaria virtual del día 22 de junio de 2021, decide hacer suyo el dictamen de la CAA aprobando el proyecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la nueva organización curricular, el régimen de dictado y de correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, OCS N° 49/2018, RM N° 1987/2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Cód.	Asignatura	Régimen	CHS*	CHT*	Correlativas		
					P/Cursar Reg.	P/cursar Apr.	P/Rendir Apr.
PRIMER AÑO							
1	Introducción al Estudio de las Organizaciones	1C	6	90	-	CI	-
2	Elementos de Informática	1C	6	90	-	CI	-
3	Elementos del Derecho	1C	6	90	-	CI	-
4	Oralidad, Comprensión Lectora y Producción de Textos	2C	6	90	-	-	-
5	Problemática Universitaria I	2C	4	60	1-3	-	1-3



6	Sistemas de Información Universitaria	2C	6	90	2	-	2
SEGUNDO AÑO							
7	Legislación Universitaria	1C	6	90	3	-	3
8	Problemática Universitaria II	1C	4	60	5	-	5
9	Organizaciones Universitarias	1C	6	90	-	1	-
10	Administración Pública	2C	4	60	8	-	8
11	Calidad en la Atención al Público	2C	4	60	9	-	9
12	Planeamiento y Gestión de Instituciones Universitarias	2C	6	90	7-8-9	-	7-8-9
TERCER AÑO							
13	Optativa I	1C	6	90	-	-	-
14	Gestión de Funciones Sustantivas	1C	6	90	12	-	12
15	Gestión Financiera y Contable	1C	6	90	12	-	12
16	Optativa II	2C	6	90	-	-	-
17	Gestión de Recursos Humanos	2C	6	90	12	-	12
18	Estructuras, Organización y Control Interno	2C	6	90	1 a 12	-	1-12
19	Práctica Profesional Supervisada	A	10	180	12 a 16 ¹	1 a 12 ²	1 a 18 ³

Carga horaria total de la carrera: 1.680 h-reloj.

Ref.: (*) En horas-reloj; CI: Curso Introductorio; Cód: código; CH: carga horaria; Reg: regularizada/s; Apr.: aprobada/s

¹ y ² Para iniciar la PPS.

³ Para aprobar la PPS.

ARTÍCULO 2º.- Derogar la OCS N° 55/2018.

ARTÍCULO 3º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA CS N°: **35**
TAM



Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

CPN Victor A. Morifigo
Rector - UNSL